

Bogotá, D.C.,

DIRECTIVA TRANSITORIA

17 FEB 2020

No. 000006 /

**ARTICULACIÓN Y ORGANIZACIÓN
EVENTO "BIENVENIDA A LA LIBERTAD"**

I. OBJETIVO Y ALCANCE

A. FINALIDAD

Impartir instrucciones y asignar responsabilidades para la organización y desarrollo del evento "Bienvenida a la Libertad", organizado por la Dirección General y la Fundación Acción Interna.

B. REFERENCIAS

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 65 de 1993, «Por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario».
3. Ley 1709 de 2014,«Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones».
4. Decreto 4151 de 2011, «Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones».
5. Resolución 70/175 de 2015, «Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)» Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
6. Resolución 09456 de 2008 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 2620 de 2003" que regula el servicio pospenitenciario del Sistema Penitenciario y Carcelario.
7. Resolución 5557 de 2012 «Por la cual se desarrolla la estructura orgánica y funciones de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)».
8. Resolución 2673 de 2016, «Por la cual se adopta el software ISOLucion en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario».
9. Resolución 6349 de 2016 «Por la cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden nacional- ERON a cargo del INPEC».
10. Resolución 2079 de 2019, «Por la cual se actualiza la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»
11. Resolución 243 de 2020, «Por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC».

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27-48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 234 7474

000006

- 12.Resolución 33724 de 2024 "Por la cual se concede un registro, Marca Libera Colombia" de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 13.PM-TP-P10 «Procedimiento de atención al preliberado y servicio pospenitenciario», versión oficial.
- 14.PM-TP-G04 «Guía de los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario» versión oficial.
- 15.PM-TP-PN01 «Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización (PIPAR)» versión oficial.
16. PE-PI-G03, «Guía para la gestión de la Doctrina Institucional» versión oficial
17. PM-DA-P05, «Procedimiento Gestión de casos por vulneración de Derechos Humanos» versión oficial
18. PE-CE-M01, «Manual De Protocolo y Ceremonial» versión oficial
19. PE-CE-M02, «Manual de Voceros» versión oficial
20. PE-CE-M03, «Manual de Identidad Visual» versión oficial
21. PE-CE-P01, «Ingreso de Medios de Comunicación a Centros de Reclusión» versión oficial
22. PM-SP-M01, «Utilización de Medios Caninos en los Establecimientos de Reclusión y Sedes Administrativas» versión oficial
23. PM-SP-M03, «Manual de ingreso, permanencia y salida de un establecimiento de reclusión del orden nacional y sedes administrativas del INPEC» versión oficial
24. PM-SP-M06, «Manual Traslado o Remisiones de Personas Privadas de la Libertad» versión oficial
25. PM-SP-M07, «Manual registro a personas y requisa de paquetes, vehículos e instalaciones» versión oficial
26. PM-SP-M08, «Manual para los servicios de seguridad en un ERON» versión oficial
27. PM-SP-M12, «Manual de uniformes, insignias, distintivos y condecoraciones para el personal del INPEC» versión oficial

C. VIGENCIA

Del 13 al 18 de febrero de 2025.

II. INFORMACIÓN

Con el fin de fortalecer las acciones de los Lineamientos para la Prevención de la Reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria y pos egreso y las acciones establecidas para la atención al preliberado, la Dirección General del INPEC aprobó la propuesta presentada por la Fundación Acción Interna, la cual está en concordancia con las necesidades y los procedimientos que para el caso tiene establecidos la Dirección de Atención y Tratamiento.

En miras de lograr el propósito de la resocialización, el INPEC ha formulado programas de tratamiento penitenciario para la población privada de la libertad con situación jurídica condenada, con los que se busca disminuir los factores de riesgo dinámicos. Entre estos programas se encuentran: 1) Programa Inducción al Tratamiento Penitenciario. 2) Cadena de Vida. 3) Responsabilidad Integral con la Vida (RIV). 4) Programa Intervención Penitenciaria para la Adaptación Social (PIPAS). 5) Programa para la Educación Integral y el cambio de vida (PEC). 6) Programa Preparación para la Libertad, siendo este último el primer eslabón de la ruta de servicio pospenitenciario y pos egreso.

El INPEC en cumplimiento de sus funciones para la atención a la población preliberada cuenta con un espacio de preparación y adaptación a través de Programa Preparación para la Libertad en el caso de los privados de la libertad condenados, así mismo para el resto de población a cargo del INPEC que por alguna otra circunstancia van a recuperar su libertad se tiene espacios de orientación para el pre egreso y pos egreso.

La preparación para la libertad y la atención pospenitenciaria involucran una perspectiva integral y holística del individuo participante en las áreas individual, familiar, educativa y productiva y social comunitaria.

En Colombia salen en promedio 4.100 personas en libertad, de las cuales 1.200 es por pena cumplida, 1.600 por libertad condicional y 1.300 por otros motivos, según fuentes datos del *Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario SISIPEC* y analizados para la atención del pre egreso y pos egreso, con lo cual la Dirección de Atención y Tratamiento busca estrategias para generar espacios de orientación que permitan a los establecimientos dar herramientas a los preliberados.

Parte de las estrategias que se tienen dentro de la ruta de atención en las etapas de pre egreso y pos egreso, es la de generar espacios de apoyo y colaboración con las entidades públicas y privadas que pueden ofrecer servicios a las personas al momento de recuperar la libertad y con ello poder hacer los ajustes que lleven a un proceso de reinserción social positiva y con ello prevenir la reincidencia.

Para este caso la Fundación Acción Interna, como entidad privada se ha vinculado a esta ruta a través de la propuesta para la realización del evento “Bienvenida a la Libertad”, esta iniciativa, aprobada por la Dirección General del INPEC tiene por objetivo dar la oportunidad a los preliberados de contar con un espacio de información integral de servicios en aspectos como la orientación laboral, social, psicosocial, educación, jurídica y en temas de emprendimiento, a través de entidades públicas y privadas y con ello permitir a las personas privadas de la libertad poder tener un mejor ajuste una vez recuperen la libertad.

Este evento se realizará el día 18 de febrero de 2025, como lugar central en la CPAMSM Bogotá y de manera simultánea en los establecimientos de:

- CPMS Bogotá
- COBOG
- EPMSC Cali
- EPMSC Barranquilla
- CPMS Bucaramanga
- COPED

La planeación, organización y desarrollo del evento “**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**”, está liderada por la Dirección de Atención y Tratamiento a través de la Subdirección de Atención Psicosocial, en coordinación con las Direcciones Regionales que lideran de manera presencial el evento en los establecimientos de su jurisdicción.

III. EJECUCIÓN**A. MISIÓN GENERAL**

Garantizar el desarrollo de las actividades tendientes a la realización de la jornada de atención para la población preliberada "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**".

1. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

- 1.1.** Asumir técnicamente la coordinación y supervisión del evento, en lo correspondiente al proceso misional a su cargo.
- 1.2.** Presenta informe a la Dirección General, del consolidado de actividades ejecutadas por la dirección a cargo y la totalidad de involucrados, en el logro de la misión asignada.

1.3. Subdirección de Atención Psicosocial

- 1.3.1.** Asumir la coordinación técnica del evento "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**" con articulación de la Fundación Acción Interna.
- 1.3.2.** Coordinar con las Direcciones Regionales, todo lo relacionado con la organización del evento en los ERON de su jurisdicción seleccionados en la actividad "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**".
- 1.3.3.** Coordinar con la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas – Grupo Gestión Comercial, la participación de la estrategia de apoyo a la gestión comercial y de emprendimiento con la población pospenada y pos egresada en el evento "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**".
- 1.3.4.** Coordinar con la Subdirección de Atención en Salud, Grupo de Aseguramiento para la organización en los ERON de un espacio de información de la ruta de afiliación a Sistema General de Seguridad Social de las personas cuando recuperan su libertad.
- 1.3.5.** Organizar la información correspondiente a la población privada de a libertad que esta próxima a salir en libertad, según el reporte de Sisipec Web y realizar los listados para la salida de la PPL al lugar del evento en cada Establecimiento de Reclusión.

2. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

- 2.1.** Articular con el jefe de Prensa de la Fundación Acción Interna, el diseño, elaboración y publicación la tarjeta de invitación al evento "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**".
- 2.2.** Realizar cubrimiento de la participación del evento "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**" en la CPAMSM Bogotá y coordinar publicaciones con medios externos (Ministerio de Justicia, entidades participantes, etc.,) del evento y sus resultados.

000006

- 2.3.** Coordinar con la Dirección General la publicación en los medios institucionales del resultado del evento.

3. GRUPO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

- 3.1.** Elaborar el minuto a minuto del evento "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**".
- 3.2.** Definir las normas y reglas de etiqueta que deben seguirse durante el evento. Esto incluye indicar el código de vestuario adecuado.
- 3.3.** Establecer los procedimientos de entrada y salida de los invitados al evento "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**", de acuerdo al Manual de Protocolo y Ceremonial del Instituto

4. OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

- 4.1.** Asumir técnicamente la coordinación y supervisión del evento, en lo correspondiente al proceso de apoyo a su cargo.
- 4.2.** Disponer del personal técnico necesario para el apoyo del evento "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**". El día 18 de febrero de 2025, con el fin de garantizar el éxito, en todo lo relacionado con su competencia.
- 4.3.** Apoyar en el tema de Streaming y todas las condiciones tecnológicas para el desarrollo del evento "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**".

5. DIRECCIÓN DE CUSTODIA Y VIGILANCIA

- 5.1.** Impartir instrucciones a los Establecimientos de Reclusión donde se llevará el evento de manera presencial para coordinar las actividades de su competencia en el evento que se requiera.
- 5.2.** Impartir instrucciones a los Establecimientos de Reclusión donde se llevará el evento de manera presencial para garantizar el desplazamiento de la población privada de la libertad al lugar definido por la Dirección de cada Establecimiento donde se realizará el evento "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**", así como el ingreso del personal externo participante en el evento, de acuerdo a los procedimientos de seguridad.

6. DIRECCIONES REGIONALES

- 6.1.** Coordinar con los establecimientos de Reclusión de CPMS Bogotá, COBOG, EPMSC Cali, EPMSC Barranquilla, CPMS Bucaramanga y COPED la logística y el normal desarrollo del evento "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**".
- 6.2.** Impartir instrucciones a los establecimientos de reclusión de su jurisdicción, para la organización de la información de las entidades externas de la RED de apoyo que brindan atención a las personas preliberadas y pos egresadas.

- 6.3.** Establecer plan de trabajo del 12 al 18 de febrero de 2025, con los responsables de Tratamiento y Desarrollo de los Establecimientos de Bogotá para el desarrollo del taller de hoja de vida y entrevista que se llevará a cabo el 13 de febrero de 2025 a cargo de los colaboradores de la Fundación Acción Interna y las demás actividades tendientes a la organización del evento "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**".
- 6.4.** Coordinar entre el Centro de Referenciación de Servicio Pospenitenciario y pos egreso de cada regional y el área de gestión comercial a través de la marca Libera Colombia®, la participación de la estrategia de comercialización en los temas de emprendimiento de la población pospenada y pos egresada.

7. DIRECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS CPAMSM; CPMS BOGOTÁ, COBOG, EPMSC CALI, EPMSC BARRANQUILLA, CPMS BUCARAMANGA Y COPED

- 7.1.** Organizar la logística del Evento "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**".
- 7.2.** Articular con la Fundación Acción Interna en los establecimientos de Bogotá el día 13 de febrero de 2025 el taller de preparación de hoja de vida y entrevista para la población privada de la libertad preliberada.
- 7.3.** Organizar stand o mesas para las entidades externas que van a asistir al evento, las cuales deben estar organizadas y unificadas y cada entidad puede llevar un pendón que la identifique.
- 7.4.** Establecer un espacio se debe contar con los medios tecnológicos para que los preliberados puedan estar conectados al evento principal.
- 7.5.** Organizar la información de la red de apoyo relacionada con servicios al pospenado con que cuentan los establecimientos de Reclusión de CPMS Bogotá, COBOG, EPMSC Cali, EPMSC Barranquilla, CPMS Bucaramanga y COPED para la vinculación al evento presencial "**BIENVENIDA A LA LIBERTAD**".

IV. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- A.** Los directores regionales y de ERON, deberán socializar el contenido de la presente directiva.
- B.** Los directores regionales Impartirán instrucciones a todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para garantizar la participación de toda la población privada de la libertad que está vinculada en el programa de preparación a la libertad, a través de Streaming.
- C.** Las dependencias aquí comprometidas deben presentar la información correspondiente de las misiones asignadas a la Dirección de Atención y

Tratamiento para la consolidación del informe de actividades ejecutadas como lo establece la PE-PI-G03 Guía para la Gestión de la Doctrina Institucional.

- D.** De acuerdo con el desarrollo de la presente Directiva Transitoria, se deben de levantar los registros de calidad.
- E.** Cualquier consulta o inquietud frente al desarrollo de la presente estrategia, comuníquese al correo electrónico serviciopospenitenciario.scentral@inpec.gov.co.

Teniente coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

DISTRIBUCIÓN

Para conocimiento

Oficina de Control Interno

Dirección de Atención y Tratamiento
Dirección de Custodia y Vigilancia
Subdirección de Atención Psicosocial
Oficina Asesora de Comunicaciones
Oficina de Sistemas de Información
Grupo de Relaciones Internacionales y protocolo
Direcciones Regionales
Direcciones ERON

Para cumplimiento

REVISÓ,

O.L LEONEL RIOS SOTO
Jefe (C) Oficina Asesora de Planeación

Revisado por: OT. Raquel Cárdenas Granados / Directora de Atención y Tratamiento (c).
O.L Leonel Ríos Soto, Jefe Oficina Asesora de Planeación (c)
Prof Esp. Gigliola Alexandra Vargas Arbeláez / Coordinadora Grupo de Tratamiento Penitenciario
Prof Esp. Eduardo Guzman Guzman-Integrante Grupo Desarrollo Organizacional
Elaborado por: Prof. Esp. Sandra Leonor Vargas Cifuentes / Grupo de Tratamiento Penitenciario.
Fecha de elaboración: 06/02/2025
Archivo: Archivo digital.